



CIRCULAR	Código: AP-AI-RG-115	Fecha de Aprobación: 03-11-2015	Versión: 3	Pág. 1 de 2
----------	-------------------------	---------------------------------	------------	-------------

Código Oficina – Consecutivo-Año

CIRCULAR No. 1-017-17

**PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**ASUNTO: REGLAMENTACION DE LA JORNADA ELECTORAL COMITÉ DE CONVIVENCIA 2017**

**FECHA: 10 DE MARZO DE 2017**

Teniendo en cuenta que se presentaron fallas técnicas con el correo designado para inscripción de candidatos a conformar el comité de convivencia laboral, se hace necesario designar un nuevo correo para tal fin y a ampliar el cronograma para la inscripción hasta el día 17 de Marzo de 2017, y validación de requisitos de los aspirantes de las diferentes planchas hasta el día 24 de Marzo de 2017, en caso de presentarse inhabilidad en la plancha por alguno de los integrantes quedara anulado el lugar que ocupe y será notificado inmediatamente.

Para mayor claridad en el proceso de votación se hace necesario establecer el mecanismo a utilizar el día de la votación así como el formato de certificación de haber hecho uso de su derecho electoral.

En consecuencia el nuevo correo electrónico establecido para este proceso es el siguiente [laconvivencianosunesed@santander.gov.co](mailto:laconvivencianosunesed@santander.gov.co). A este correo se deben hacer las inscripciones de las respectivas planchas conformadas en cada una de las seis (6) provincias del departamento de Santander.

Se establece que el mecanismo de votación será por tarjetón, el cual se diseñara de la siguiente manera:

- El tarjetón será elaborado en forma independiente, el cual contendrá los candidatos inscritos en cada provincia.
- En cada provincia el tarjetón contendrá: foto de cada cabeza de la lista y el número asignado por orden de inscripción mediante el correo electrónico para cada plancha.
- Además contendrá un campo para el voto en blanco.



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1





CIRCULAR	Código: AP-AI-RG-115	Fecha de Aprobación: 03-11-2015	Versión: 3	Pág. 2 de 2
----------	-------------------------	---------------------------------	------------	-------------

Nota:

- ✓ Los tarjetones para el proceso de votación serán enviados con cuatro (4) días de anticipación a las sedes de los Establecimientos Educativos donde se van a realizar las respectivas votaciones.
- ✓ Las tarjetas electorales serán entregadas a los jurados el día 4 de Abril de 2017 antes de las 8:00 am, junto con la planilla de escrutinio, el formato para certificación de votantes y el listado con los docentes y directivos docentes habilitados para votar, a corte de nomina de Marzo de 2017.
- ✓ Las planchas tendrán lugar a ser modificadas una sola vez durante el proceso de inscripción

Agradezco su colaboración y divulgación de la presente circular.

Atentamente.

**ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA**  
Secretaria de Educación

Proyectó:  
**BERNARDO GALVIS P.**

Revisó:  
**Dr. OSCAR MAURICIO PEREA**  
Inspector de Trabajo, Grupo Resolución de Conflictos  
Mintrabajo Seccional Santander

**JORGR DAVID CALDERON**  
Asesor Jurídico SED



Certificado No. GP142-1



Certificado No. SC 4317-1

